

- b) Contratista: Construcciones Bravo Cabello, S.L.
 c) Importe de adjudicación: 65.918,13 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Edificio administrativo y equipamiento expositivo ambiental del Monumento Natural Mina de La Jayona, área degradada de antiguas actividades mineras en Extremadura”. Expte.: 053201 IPC098.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 053201 IPC098.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
 b) Descripción del objeto: Edificio administrativo y equipamiento expositivo ambiental del Monumento Natural Mina de La Jayona, área degradada de antiguas actividades mineras en Extremadura.
 c) Lote: No hay lotes.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 18 de agosto de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 290.929,48 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de octubre de 2005.

- b) Contratista: Albero Extremadura, S.L.
 c) Importe de adjudicación: 290.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto “Colector y estación depuradora de aguas residuales”, en el término municipal de Guadalupe.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto Colector y estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Guadalupe, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en las obras de Estación Depuradora de Aguas Residuales y Colectores, ubicado en el término municipal de Guadalupe y siendo el promotor la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de octubre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.